



Gobierno Distrital y Nacional presentan nuevas medidas para Bogotá a partir de este 16 de junio

- *Debido a la ocupación de las Unidades de Cuidados Intensivos la Administración Distrital decretó la Alerta Naranja en todo el sistema hospitalario.*
- *A partir de este martes, 16 de junio, entran en cuarentena estricta de 14 días nuevas zonas ubicadas en Bosa, Suba, Engativá y Ciudad Bolívar. Allí regirán las condiciones de cuarentena estricta que fueron implementadas en el Simulacro Vital.*
- *En estas zonas las autoridades incrementarán el número de muestras a poblaciones en riesgo, así como las acciones de prevención colectiva e individual con los ciudadanos.*
- *A partir de este lunes se implementará en la ciudad la restricción de Pico y Cédula excepto para ir a trabajar y emergencias como servicios de salud.*

Bogotá, junio 14 de 2020 (@Bogota)

La alcaldesa de Bogotá, Claudia López y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron nuevas medidas para la ciudad a partir de este martes 16 de junio y además la implementación de cuarentena estricta en nuevas zonas donde aumentó la tasa de contagios.

Alerta Naranja en sistema hospitalario

Debido a la ocupación de las Unidades de Cuidados Intensivos en la ciudad la Administración Distrital decretó la Alerta Naranja en el sistema hospitalario y las UCI's.

Con esta declaratoria el Distrito asume el control de todas las Unidades de Cuidado Intensivos públicas y privadas. Esto implica que desde el CRUE se administrarán todos los reportes y el manejo, además del pago con el procedimiento y monto determinado por el Ministerio de Salud.

Además la Secretaría de Salud adoptará las medidas de tipo individual, colectivo y poblacional, para prevenir el aumento de los casos de COVID-





19, así como la regulación de la capacidad de respuesta hospitalaria que incluye la gestión de camas de Unidades de Cuidado Intensivo, Intermedio u hospitalización general tanto para la atención de pacientes de coronavirus como para todas las otras patologías.

La entidad también emitirá las directrices para la regulación de la prestación de servicios de salud en la red pública y privada de la ciudad.

Zonas de Bosa, Suba, Engativá y Ciudad Bolívar entran en cuarentena estricta

A partir de este martes 16 de junio y hasta las cero horas del 1 de julio, habrán nuevas Zonas de Cuidado Especial en algunos sectores de Suba, Engativá, Ciudad Bolívar y Bosa debido al incremento en la tasa de contagios de COVID-19.

Es importante señalar que estas zonas son escogidas debido al índice de transmisibilidad y casos confirmados, que requieren de una atención especial para prevenir más contagios.

Estas son las nuevas zonas que entrarán en cuarentena estricta desde este martes:

	Localidad	UPZ	Id Cuadrantes	Direcciones
1	SUBA	TIBABUYES	378 11 UPZ 71	CL 138A - KR 147C, CL 139 - KR 140, CL 132A - KR 133, Limita Con Humedal Tibabuyes
2	SUBA	EL RINCÓN	436 11 UPZ 28	CL 134A - KR 101A, CL 136 - KR 96A, AC 132 - KR 94F BIS, CL 131- KR 99



	SUBA	EL RINCÓN	467 11 UPZ 28	AC 132 - KR 94F BIS, CL 133 - KR 89, CL 131 - KR 88, CL 130A - KR 93 ^a
3	CIUDAD BOLIVAR	JERUSALEM	1737 19 UPZ70	CL 72C SUR - KR 47A, CL 69D SUR - KR 46, CL 69J BIS SUR - TV 38, CL 72F SUR - KR 41 ^a
4	ENGATIVÁ	ENGATIVÁ		CL 36F KR 121; KR 118A CL 66; CL 64 KR 113A BIS; AC 63 KR 114 KR 112D CL 68; CL 70B HUMEDAL JABOQUE; CL 67A KR 110: KR 111CCL 64A
	Localidad		UPZ	
4	BOSA		BOSA OCCIDENTAL	

De acuerdo con la mandataria de la ciudad, desde este 16 de junio se restringe la movilidad, ingreso y salida de personas y vehículos de estos sectores y se declara en cerco epidemiológico de 14 días con las condiciones de cuarentena estricta que fueron implementadas en el Simulacro Vital. Es decir, solo podrán abrir los establecimientos comerciales de primera necesidad.

En estas zonas las autoridades incrementarán el número de muestras a poblaciones en riesgo, así como las acciones de prevención colectiva e individual con los ciudadanos.

Medidas por cuarentena estricta en nuevas zonas

1. Cerramiento por 14 días inicialmente.
2. Las personas en estas localidades solo podrán salir entre 5:00 a.m. y las 6:59 p.m. para: abastecerse, servicios médicos de urgencias, cuidado de personas mayores, niños, niñas y adolescentes, y



personas con discapacidad; orden público, seguridad, atención sanitaria y fuerza mayor.

3. Nadie en la localidad podrá salir a trabajar ni podrá llegar a trabajar, a menos que se trate de las actividades exceptuadas.
4. En esta localidad quedan suspendidos los permisos que habían sido otorgados a los sectores construcción, manufactura y comercio de bienes no esenciales.
5. Se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes.
6. Habrá multas, sanciones y cierres para quienes incumplan.

Pico y Cédula en Bogotá

Entre las medias establecidas por las autoridades a partir de este martes, se implementarán la medida de Pico y Cédula en toda la ciudad excepto para ir a trabajar, si se está entre las excepciones, los servicios de emergencia y salud.

En los días impares no podrán acceder a servicios y establecimientos, las personas cuyo documento de identidad termine en dígito impar.

En los días pares no podrán acceder a servicios y establecimientos, las personas cuyo documento de identidad termina en dígito par.

La semana del 16 al 21 de junio regirá la restricción de la siguiente manera:

Martes 16 de junio: Podrán acceder a estos servicios las cédulas terminadas en número impar.

Miércoles 17 de junio: Podrán acceder a estos servicios las cédulas terminadas en número par.

Jueves 18 de junio: Podrán acceder a estos servicios las cédulas terminadas en número impar.





Viernes 19 de junio: Podrán acceder a estos servicios las cédulas terminadas en número par.

Sábado 20 de junio: Podrán acceder a estos servicios las cédulas terminadas en número impar.

Domingo 21 de junio: Podrán acceder a estos servicios las cédulas terminadas en número par.

La alcaldesa recordó que el uso del tapabocas continúa siendo obligatorio así como las medidas de distanciamiento social como acciones de prevención para evitar la propagación del virus.

Cumplimiento de horarios para reapertura económica

Los sectores que avanzan en su proceso de reapertura, previo a la autorización de la Alcaldía de Bogotá, deben continuar con el cumplimiento de los horarios establecidos.

SECTOR	HORARIO
Sector manufactura y sector construcción en zonas no residenciales.	Horario de ingreso entre las 10:00 a.m. y las 5:00 a.m.
Sector construcción en zonas residenciales.	Horario para ejercer actividades entre las 10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Comercio al por mayor y detal de bienes no esenciales y servicios con atención al público.	Horario para ejercer actividades entre las 12:00 del mediodía a las 11:59 p.m.
Comercio de bienes esenciales, de primera necesidad, servicios de salud y otros.	Sin restricción.
Actividades profesionales, técnicas y de servicios en general.	Deberán establecer turnos diferenciados y el 80% de sus actividades deberán realizarse en modalidades de teletrabajo o trabajo en casa.





Los sectores de manera obligatoria deben adelantar el registro previo en la plataforma www.bogota.gov.co/reactivacion-economica para recibir la respectiva autorización para poder reabrir.

Así mismo, implementar todos los protocolos de bioseguridad previstos por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la Secretaría Distrital de Salud para la prevención del contagio por Covid-19.

Por su parte, los trabajadores de servicio doméstico remunerado podrán reiniciar sus servicios, el inicio de su jornada de trabajo debe ser a partir de las 10:00 a.m. y los empleadores deberán garantizar el suministro de los elementos de bioseguridad y protección necesarios.

Los comercios informales funcionarán igual que el comercio formal, únicamente podrán ejercer entre las 12:00 del mediodía y las 11:59 p.m., habrá límites de carga máxima de vendedores, personas y carga de mercancía según el sector. Así mismo deberán alternarse por días o por horas para evitar aglomeración y deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad (distanciamiento, uso de tapabocas y medidas de higiene).

Esto aplicará para San Victorino, 20 de julio, El Lucero, Carrera Séptima en su eje peatonal y Bosa Centro, con acuerdos previos que liderarán las Secretarías de Gobierno y Desarrollo Económico.

Actividad física en Bogotá

Los ciudadanos entre 18 y 69 años de edad pueden adelantar actividad física una hora diaria.

Además los niños y jóvenes entre 2 y 18 años, así como los mayores de 70, podrán desarrollar actividad física individual al aire libre tres veces a la semana, media hora al día.

Entre las prácticas permitidas se encuentran caminar, correr, trotar y montar en bicicleta, solo a nivel recreativo.





Las prácticas de actividad física en grupos, y la utilización de gimnasios instalados en los parques y módulos de juegos infantiles continúan restringidos.

Pruebas masivas de COVID-19

La alcaldesa señaló que en un trabajo conjunto con Cundinamarca y los municipios del área metropolitana se adelantará un plan de testeo masivo, con por lo menos 4.000 pruebas diarias.

Recordó que no acatar las visitas epidemiológicas, domiciliarias y la toma de pruebas podrá acarrear sanciones.

Resultados de cuarentena estricta en Kennedy

El nivel de velocidad de contagio en Kennedy bajó gracias a la cuarentena estricta que se estableció en este sector de la ciudad. Como parte del trabajo que se adelantó en esta localidad se realizaron 12.509 pruebas de COVID-19, desde el 2 al 12 de junio.

En materia de ayudas se entregaron 21.674 mercados y 40.000 hogares recibieron transferencias monetarias.

